

Viernes, 1 de diciembre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso-oposición de dos plazas de Técnicos/as en Prevención de Riesgos Laborales. Nombramientos de funcionarios/os de carrera.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, con fecha 10 de noviembre de 2023 ha dictado Resolución por la que se acuerda:

Primero.- Nombrar funcionarios/os de carrera para ocupar las plazas de Técnicas/os en Prevención de Riesgos Laborales de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2023, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

DOÑA MARIA BELEN MAYORDOMO DIAZ, con NIF \*\*\*671\*\*\*. Código de plaza 4844.

DON MANUEL AGUSTIN GOMEZ VALLEJO, con NIF \*\*\*048\*\*\*. Código de plaza 4936

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a las/os funcionarias/os nombrados anteriormente a los puestos de trabajo de Técnica de Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales con código 5087 y 3483 respectivamente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-



Viernes, 1 de diciembre de 2023

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 23 de noviembre de 2023

Alvaro Casas Aviles

SECRETARIO

